



ACTA N°643

En la Sala de Consejo Directivo, el día 01 del mes de diciembre del 2022, siendo las 09:30 horas, se reúnen los Miembros de Consejo Directivo, oportunamente citados, Ingenieros: Daniel TOURN, Jorge ADARO, Alberto WILLNECKER, Gustavo COTELLA, Alejandra MENDEZ, Gonzalo MARTINEZ y Pablo de la BARRERA; los Sres. Pablo TROVATO, Damiano LONGONI y Horacio GEUNA; y la Sra. Mariana GIRARDI.

Preside la reunión el Sr. Decano de la Facultad, Ing. Julián DURIGUTTI, y se desempeña como secretario de Actas el Secretario Académico, Ing. Leandro GIORGETTI.

En primer lugar, el Sr. Decano pone a consideración el acta de Consejo Directivo N° 641. El Consejo Directivo aprueba de forma unánime.

A continuación, el Sr. Decano pone a consideración el orden del día. El CD aprueba por unanimidad.

Se procede al tratamiento del orden del día.

1) PROPUESTA DE JURADO PARA EL CARGO DOCENTE DE PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA LAS ASIGNATURAS PROYECTO INDUSTRIAL (CÓD. 9143) Y LABORATORIO DE PROCESOS (CÓD. 9139) – DPTO. TECNOLOGÍA QUÍMICA. -

El Sr. Decano da lectura a la propuesta de jurado docente elevada por el Departamento de Tecnología Química según el siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTE
Dra. Analía Laura CÁNEPA - (UTN- FRC) (D.N.I. N°28.651.830)	Dra. Raquel Evangelina MARTINI - (UNC) (D.N.I. N°27.171.285)
Dra. Nancy Florentina BALSAMO - (UTN- FRC) (D.N.I. N°16.059.078)	Dra. Verónica Rita ELIAS - (UTN- FRC) (D.N.I. N°27.654.400)
Ing. Silvia SERENO - (UNRC) (D.N.I. N°12.762.079)	Dr. Diego ACEVEDO - (UNRC) (D.N.I. N°22.059.789)

A continuación, el Sr. Decano da lectura a la propuesta de jurado alumno elevada por el Centro de Estudiantes de Ingeniería. La propuesta se detalla a continuación:

TITULAR	SUPLENTE
Estud. Pablo Rafael TROVATO (D.N.I. N°41.441.604)	Estud. Laura Elisabet CRUEL (D.N.I. N°38.446.034)

El Sr. Decano propone conformar el jurado según lo detallado anteriormente. La propuesta se aprueba con 10 votos positivos y la abstención del consejero TROVATO por formar parte del jurado.

2) PROPUESTA DE JURADO PARA EL CARGO DOCENTE DE PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA LAS ASIGNATURAS OPERACIONES UNITARIAS I (CÓD. 9134) Y TECNOLOGÍA DE LOS SERVICIOS (CÓD. 9140) – DPTO. TECNOLOGÍA QUÍMICA. -

El Sr. Decano da lectura a la propuesta de jurado docente elevada por el Departamento de Tecnología Química según el siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTE
Dra. Raquel Evangelina MARTINI - (UNC) (D.N.I. N°27.171.285)	Mgter. Sergio Marcelo PICCO - (UNSL) (D.N.I. N°16.991.610)
Ing. Adolfo RIVEROS ZAPATA - (UNSalta) (D.N.I. N°18.793.988)	Dra. Nancy Florentina BALSAMO - (UTN- FRC) (D.N.I. N°16.059.078)
Ing. Alberto WILLNECKER - (UNRC) (D.N.I. N°13.268.225)	Dr. Ing. Sebastián ROBLEDO - (UNRC) (D.N.I. N°27.424.982)

A continuación, el Sr. Decano da lectura a la propuesta de jurado alumno elevada por el Centro de Estudiantes de Ingeniería. La propuesta se detalla a continuación:

TITULAR	SUPLENTE
Estud. Paola BIMA (D.N.I. N°38.731.771)	Estud. Pablo Rafael TROVATO (D.N.I. N°41.441.604)

El Sr. Decano propone conformar el jurado según lo detallado anteriormente. La propuesta se aprueba con 10 votos positivos y la abstención del consejero TROVATO por formar parte del jurado.

3) PROPUESTA DE JURADO PARA EL CARGO DOCENTE DE AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA LAS ASIGNATURAS FENÓMENOS DE TRANSPORTE (CÓD. 9133) Y OPERACIONES UNITARIAS II (CÓD.9135) – DPTO. TECNOLOGÍA QUÍMICA. -

El Sr. Decano da lectura a la propuesta de jurado docente elevada por el Departamento de Tecnología Química según el siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTES
Dra. Silvia MIRÓ ERDMANN - (UNViMe) (D.N.I. N°92.645.101)	M.Sc. Daniel ARDISSONE - (UNSL) (D.N.I. N°12.231.385)
Ing. Alberto WILLNECKER - (UNRC) (D.N.I. N°13.268.225)	Dra. Miriam MARTINELLO - (UNRC) (D.N.I. N°14.959.928)
Ing. Renata MARENCHINO - (UNRC) (DNI N°27.186.942)	Dr. Diego ACEVEDO - (UNRC) (D.N.I. N°22.059.789)

A continuación, el Sr. Decano da lectura a la propuesta de jurado alumno elevada por el Centro de Estudiantes de Ingeniería. La propuesta se detalla a continuación:

TITULAR	SUPLENTE
Estud. Laura Elisabet CRUEL (D.N.I. N°38.446.034)	Estud. Pablo Rafael TROVATO (D.N.I. N°41.441.604)

El Sr. Decano propone conformar el jurado según lo detallado anteriormente. La propuesta se aprueba con 10 votos positivos y la abstención del consejero TROVATO por formar parte del jurado.

4) PROPUESTA DE JURADO PARA EL CARGO DOCENTE DE AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA LAS ASIGNATURAS OPERACIONES UNITARIAS III (CÓD. 9136) Y FISICOQUÍMICA (CÓD. 9131) – DPTO. TECNOLOGÍA QUÍMICA. -

El Sr. Decano da lectura a la propuesta de jurado docente elevada por el Departamento de Tecnología Química según el siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTES
M.Sc. Daniel ARDISSONE - (UNSL) (D.N.I. N°12.231.385)	Dra. Silvia MIRÓ ERDMANN - (UNViMe) (D.N.I. N°92.645.101)
Dr. Joaquín OREJAS - (UNRC) (D.N.I. N°13.108.687)	Dra. Miriam MARTINELLO - (UNRC) (DNI N°14.959.928)
Ing. Renata MARENCHINO - (UNRC) (D.N.I. N°27.186.942)	Dr. Ing. Sebastián ROBLEDÓ - (UNRC) (D.N.I. N°27.424.982)

A continuación, el Sr. Decano da lectura a la propuesta de jurado alumno elevada por el Centro de Estudiantes de Ingeniería. La propuesta se detalla a continuación:

TITULAR	SUPLENTE
Estud. Marcos BAGGINI (D.N.I. N°42.442.609)	Estud. Laura Elisabet CRUEL (D.N.I. N°38.446.034)

El Sr. Decano propone conformar el jurado según lo detallado anteriormente. La propuesta se aprueba por unanimidad.

5) PROPUESTA DE CAMBIO DE RESPONSABLE DEL ÁREA SERVICIOS DE DATOS Y SISTEMAS MULTIMEDIALES - DPTO. DE TELECOMUNICACIONES. -



El Sr. Decano da lectura a la nota elevada por la Directora del Departamento de Telecomunicaciones a través de la cual, solicita designar como Responsable del Área Servicios de Datos y Sistemas Multimediales al Ing. Pablo SOLIVELLAS. La solicitud se fundamenta en que el actual responsable, Ing. Marcelo GIODA, será propuesto como Vice Director de la Carrera Ing. en Telecomunicaciones.

Se consulta por la metodología de elección de los responsables de área aplicada por el Departamento de Telecomunicaciones. El Sr. Decano explica que normalmente se realiza una asamblea en la que se proponen los responsables y ésta los avala. En este caso particular la propuesta viene desde la dirección del Departamento dado el pedido de desafectación de la responsabilidad por parte del Ing. GIODA.

Luego de algunas consultas y la revisión de la reglamentación vigente, el Sr. Decano propone solicitarle a la Dirección del Departamento que explicita si en la elección se cumplimentó con el artículo 29 de la Resolución de Consejo Directivo N° 101/18. El CD aprueba de forma unánime.

6) PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE ÁREAS DEL DPTO. DE CIENCIAS BÁSICAS.-

El Sr. Decano da lectura a la nota elevada por la Directora del Departamento de Ciencias Básicas en la que se proponen como responsables de las distintas áreas del Departamento a los siguientes docentes:

- Área matemática: Profesor Fabián ROMERO.
- Área química: Profesor Marcelo ALCOBA.
- Área física: Profesores Claudio Ceballos y Martín LUCCHINI

En la misma nota se aclara que en relación al área de idiomas, las docentes con cargo de profesor que estarían en condiciones de ocupar ese cargo, han expresado su voluntad de no desempeñarse en esa tarea.

El Sr. Decano comenta que, según la reglamentación, no puede haber dos responsables de la misma área y que no puede haber un área sin un docente responsable.

El consejero ADARO propone solicitar a los integrantes del área de idiomas que cumplan con las obligaciones del cargo que ostentan.

El Sr. Decano propone solicitar al Departamento de Ciencias Básicas que: explicita si en la propuesta se cumplimentó con el artículo 29 de la Resolución de Consejo Directivo N° 101/18; resuelva respecto al área física la propuesta de un solo responsable; y proponga a un docente del área de idiomas.

El consejero TOURN considera que no deberían pedirse las actas de elección a los departamentos.

El consejero ADARO agrega que no necesariamente existe un acta de elección ya que pueden utilizarse otros mecanismos.

El Sr. Decano repite la propuesta y el Consejo Directivo aprueba de forma unánime.

7) INFORME CAEPC:

- Curso de Capacitación "Gestión de Mantenimiento Industrial". -

El Sr. Decano da lectura al informe de CAEPC respecto del análisis de la propuesta del curso de capacitación "**Gestión de Mantenimiento Industrial**". En el informe los miembros del CAEPC concluyen que habiendo corroborado que las modificaciones solicitadas fueron debidamente cumplimentadas por el docente responsable, la comisión recomienda APROBAR el Curso de capacitación.

El Sr. Decano propone aprobar el curso "Gestión de Mantenimiento Industrial". El CD aprueba de forma unánime.

Continuando con el orden del día, el Sr. Decano propone tratar de forma conjunta los temas 8 y 9. Explica que se trata de propuestas de reglamentación que dan un marco a diferentes aspectos que aparecen en los nuevos planes de estudios. El Consejo Directivo aprueba por unanimidad

8) PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN DE LOS ESPACIOS ELECTIVOS.

9) INSTRUMENTO DE REGLAMENTACIÓN DE NODOS DE INTEGRACIÓN.-

El Sr. Decano explica que las reglamentaciones buscan dar un marco institucional a las instancias que comienzan a aparecer en los nuevos planes de estudios a raíz del trabajo con los directores de carrera. Agrega que las propuestas de espacios electivos y nodos de integración aportan a la formación de los ingenieros y están en sintonía con las definiciones de la normativa del Consejo Superior relativas a planes de estudios.

El Sr. Decano menciona que el marco reglamentario permitiría a los nuevos planes de estudios implementar sistemas de reconocimiento de actividades sustentado en las resoluciones correspondientes.

Seguidamente propone derivar ambos temas a la Comisión de Enseñanza y Biblioteca en conjunto con la de Interpretación y Reglamento. El CD aprueba de forma unánime.

10) PROYECTO DESTINADO A DEFINIR POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO PARA POTENCIAR LA DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS. -

El Sr. Decano da lectura a la propuesta elevada por el Secretario de Investigación que tiene por finalidad brindar apoyo a las actividades de publicación y difusión de Investigación. Comenta que a partir de un relevamiento que llevó adelante la mencionada Secretaría, se han detectado algunas complicaciones desde el punto de vista financiero para las publicaciones. Agrega que la propuesta se realiza como política de la Facultad de apoyar a los grupos para potenciar la divulgación.

Se consulta sobre el origen de los recursos para llevar adelante la propuesta y se aclara que fue contemplado en la propuesta de distribución presupuestaria como uno de los fondos para aportar a este fin. El Sr. decano aclara que en la distribución existe este ítem que destina fondos a este propósito y propone que el CD decida como ejecutarlo con el objetivo de ayudar a las actividades de investigación.

El Sr. Decano propone derivarlo a la comisión de Investigación y Extensión para su análisis. El CD aprueba de forma unánime.

11) ACTA JAD N°195- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA- EDICIÓN 2022, EN LO REFERENTE A CARGA HORARIA Y CUERPO DOCENTE. -

El Sr. Decano da lectura al acta de la JAD en la que solicita modificar la propuesta de dictado del Seminario de Investigación en Ciencias de la Ingeniería- Edición 2022 (aprobada por Acta JAD 192 y Res. C.D. N°161/2022) en lo referente a carga horaria total y equipo docente.

En dicha Acta se propone la modificación en la carga horaria de la propuesta, de 40 h a 60 h. Se justifica tal solicitud en lograr una mejor articulación entre la Maestría y el Doctorado, teniendo en cuenta que se ha modificado el plan de estudio de la primera, y entre otros cambios el seminario en cuestión posee una carga horaria de 60 h. El aumento de la carga horaria del seminario se dio como consecuencia de un aumento de las actividades previstas, realizadas en esta y en futuras ediciones del seminario. Asimismo, en la misma acta se pone en conocimiento el pedido del Mg. José Luis HERNÁNDEZ, quien solicita su exclusión del cuerpo docente dado que razones particulares le impiden desempeñar tal función.

El Sr. Decano propone aprobar el Acta de la JAD y la modificación de la carga horaria y el cuerpo docente y derogar la Resolución de Consejo Directivo N°161/2022. Se aprueba con 10 votos positivos y la abstención del consejero de la Barrera.

12) PROYECTO INGRESO 2023.-

El Sr. Decano cede la palabra al Secretario Académico para que comente los aspectos salientes de la propuesta y adelanta que la propuesta sería derivar el proyecto a la Comisión de Enseñanza y Biblioteca en conjunto con la Comisión de Ingreso.

El Secretario Académico comenta que la propuesta del ingreso tiene algunos cambios respecto a las propuestas anteriores. Estos cambios se describen a continuación:

- Etapa preparatoria durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre con cursos disciplinares bajo modalidad de dictado combinada.
- Etapa de Febrero-Marzo de cuatro semanas de duración centradas en contenidos disciplinares de Matemática y Física.



- Comienzo diferenciado y final diferenciado de las asignaturas de Cálculo 1 e Introducción a la Física en el primer cuatrimestre de primer año, conservando el esquema de dictado en 15 semanas, aunque organizado en un período de 16 semanas.
- Una semana sin actividad entre el final del curso y el comienzo del cuatrimestre.
- Exigencia de cumplimiento del 80% de la asistencia y de las actividades propuestas con instancias de recuperación de las mismas, manteniendo el carácter de obligatorio del Ingreso.
- Distribución de las actividades propuestas por los diferentes grupos (GAT, GAPI, MIG, Registro de alumnos y Estudiantes) repartidas en el desarrollo del cuatrimestre en el marco de las asignaturas de primer año.

El Secretario agrega que la propuesta viene acompañada por un calendario académico diferenciado para el primer año.

Seguidamente el Sr. Decano propone derivar el proyecto a la Comisión de Enseñanza y Biblioteca en conjunto con la Comisión Ad-hoc de Ingreso. El Consejo Directivo aprueba por unanimidad.

13) DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO PARA CUBRIR UN CARGO DE AYUDANTE DE SEGUNDA RENTADO EN LAS ASIGNATURAS, QUÍMICA GRAL. (CÓD.0620) Y QUÍMICA ORGÁNICA (COD.0623). -

El Sr. Decano comenta que se realizó la convocatoria, hubo inscriptos, y que éstos no cumplían con las condiciones, por lo que administrativamente debe declararse desierto. Agrega que, al momento del debate, no se cuenta con el pedido para volver a llamar a concurso.

El Sr. Decano propone declarar desierto el llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda rentado en las asignaturas, Química General. (Cód.0620) y Química Orgánica (Cod.0623). El CD aprueba de forma unánime.

Seguidamente el Sr. Decano propone tratar de forma conjunta los temas 14 y 15. El CD aprueba de forma unánime.

14) CARRERA "INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES" - PLAN DE ESTUDIOS 2023.-
15) CARRERA "INGENIERÍA EN ENERGÍA ELÉCTRICA" - PLAN DE ESTUDIOS 2023.-

El Sr. Decano comenta que las Comisiones Curriculares de Ingeniería en Energías Renovables (IER) e Ingeniería Electricista han elevado las respectivas propuestas de cambio de Plan de Estudios. Estos cambios tienen que ver con la tercera fase de evolución de estándares para las carreras de Ingeniería aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación y a su vez, con definiciones institucionales sobre aspectos que deben incluir los planes de estudios. Comenta además que para el caso de IER se trabajó en ajustarse a la cantidad de horas acorde a una duración teórica de 5 años.

Agrega que en las propuestas se explicitan cuestiones como la Matriz de tributación de Competencias, el concepto del Reconocimiento de Trayectos Formativos (RTF) y las definiciones del Ministerio para las Actividades Reservadas para cada una de las terminales de Ingeniería.

El Sr. Decano propone derivar las propuestas a la Comisión de Enseñanza y Biblioteca con invitación a las Comisiones Curriculares Permanentes (CCP).

El consejero ADARO por un lado consulta por los tiempos que se requieren para la aprobación de los planes y, por otro lado, propone que la invitación se haga extensiva al conjunto de los consejeros para que puedan participar del análisis.

El Sr. Decano responde que la expectativa es que se llegue a concluir con el análisis y la aprobación para el 29 de diciembre. Agrega que, si bien está pactado el cronograma ordinario de reuniones de Consejo Directivo, propone darle un tratamiento continuo y si es necesario poder realizar alguna reunión extraordinaria. Explica también que el trabajo que han realizado las CCP es muy grande ya que han aparecido definiciones que obligaban a importantes cambios en los planes.

El consejero Tourn aporta que el trabajo de las CCP se viene haciendo desde hace años, pero que en el camino fueron apareciendo elementos y definiciones institucionales que debían incorporarse lo que ha derivado en la extensión del tiempo para la concreción de la propuesta.

Luego de algunas consultas y aportes, el Sr. Decano propone pasar a Comisión de Enseñanza y Biblioteca con invitación a todos los consejeros y las CCP. El Consejo Directivo aprueba de forma unánime.

16) INFORME INGRESO 2021.-

El Sr. Decano cede la palabra al Secretario Académico quien comenta que el Informe de Ingreso 2021 se presenta bajo el esquema y la estructura propuesta por la Secretaría Académica de la Universidad pero que a su vez desde la Comisión de Ingreso se está trabajando con la propuesta de un informe interno que refleje de manera más acabada las particularidades del ingreso en nuestra Facultad.

Se menciona que el Ingreso 2021 se realizó completamente mediado por la tecnología con todas las adaptaciones que ello implica. Se agrega que se utilizaron aulas virtuales, se redujo la cantidad de horas de cursado de forma síncrona, entre otras consideraciones.

El Sr. Decano propone aprobar el informe de Ingreso 2021. El Consejo Directivo aprueba de forma unánime.

DESPACHO COMISIÓN CONJUNTA DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO Y ENSEÑANZA Y BIBLIOTECA.

El Sr. Decano le da la palabra al Secretario Académico quien da lectura a los principales puntos del despacho.

En el primer punto el despacho se trató el siguiente tema:

1. ***Reglamentación de artículos de la Res. N°120/2017 Consejo Superior “Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto”- (continuación).***

Se da lectura a la propuesta de reglamentación de la Resolución del Consejo Superior N°120/2017 en el punto el punto 3 (B- SEGUNDA PARTE: NORMAS PARA LA ENSEÑANZA). Particularmente se analiza el punto 3.4 Condición libre, inciso “c” libre por parcial. En este punto se debate sobre la intención de establecer condiciones que favorezcan a la continuidad de los estudiantes durante el cursado de una asignatura. Se acuerda en que la interrupción del proceso de enseñanza y aprendizaje antes de la finalización de todas las etapas planificadas en el programa de una asignatura puede producir efectos negativos sobre estudiantes que no han logrado los objetivos en las primeras instancias de evaluación. Se considera que mantener las posibilidades de obtener la regularidad hasta el final del cursado puede colaborar a la maduración de los conocimientos y modalidades propios de cada asignatura.

La comisión acuerda con la finalidad de la propuesta y la necesidad de implementar un sistema de evaluación que permita mantener a los estudiantes con expectativa de logro de los resultados. Asimismo, se discuten algunas cuestiones referentes a las dificultades que pudieran surgir con el cronograma de instancias de evaluación y en ese sentido se aclara que existe la posibilidad de realizar propuestas de evaluación que no necesariamente deben tener la estructura clásica de evaluaciones parciales y su correspondiente recuperatorio; pudiendo utilizarse otras modalidades de evaluación.

Es por lo anteriormente expuesto que la comisión considera necesario que se generen espacios de diálogo entre docentes de asignaturas de un mismo año, para debatir y acordar opciones de evaluación que no perjudiquen al estudiante por la superposición de actividades.

Luego de un extenso debate y la revisión del texto, la comisión propone al Consejo Directivo:

Aprobar la incorporación al inciso “c” del punto 3.4. una redacción que determine las condiciones mínimas a garantizar antes de definir la condición libre por parcial. Quedando el mencionado punto redactado de la siguiente manera:

3.4 Condición Libre. Tendrán esta condición los estudiantes que:

- a. *se hayan inscripto en una asignatura y nunca hayan asistido a clase o realizado actividad alguna de la misma (libre no comenzó).*
- b. *se hayan inscripto en una asignatura y no cumplan con el porcentaje mínimo de asistencia a clases establecido (libre por faltas).*
- c. *se hayan inscripto en una asignatura y no hayan aprobado los requisitos para la obtención de la regularidad o promoción (libre por parcial). **La condición libre por parcial será definida solo al***



finalizar el cursado de la asignatura y una vez cumplimentadas todas las instancias evaluativas previstas en el programa. Garantizando de esta forma que el proceso de enseñanza y aprendizaje de un estudiante no se vea interrumpido, asegurando la participación en todas las instancias de formación del programa.

El Secretario comenta que el tema fue ampliamente debatido por la Comisión llegando al acuerdo sobre la propuesta considerando que la reglamentación debe ser acompañada por el trabajo de dar a conocer la nueva reglamentación y lograr el convencimiento de los equipos docentes.

Dentro del mismo tema, la Comisión trató la propuesta de reglamentación referente al punto 4.2.2 (B-SEGUNDA PARTE: NORMAS PARA LA ENSEÑANZA) de la Resolución de Consejo Superior N° 120/17.

En el tratamiento la comisión acuerda en recomendar al Consejo Directivo **Aprobar** la incorporación de un sistema alternativo de exámenes finales bajo una **Modalidad Síncrona Presencial mediada por tecnología**. Quedando el punto 4.2.2 del Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto, redactado de la siguiente manera:

4.2.2 Modalidad de los exámenes finales:

Podrá adoptar distintas modalidades, tales como oral, escrito, oral y escrito, o por un sistema alternativo propuesto por el responsable de la asignatura en acuerdo con el tribunal. En todos los casos en el programa de la asignatura se deberán explicitar los criterios que se adoptarán en las evaluaciones.

- 1) **Orales:** *Se comunicarán con anterioridad sus características, modalidad y criterios de evaluación. Los resultados del examen deberán ser comunicados al finalizar el mismo.*
- 2) **Escritos:** *Al comienzo del examen se comunicará a los estudiantes las características, modalidad, criterios de evaluación y duración máxima asignada para su realización, no pudiendo ser menor a dos horas y mayor a cuatro horas. El tribunal examinador deberá expedirse en un plazo no mayor a las setenta y dos horas de su finalización. El estudiante tendrá derecho a ver su examen corregido y a recibir aclaraciones y/o explicaciones referidas a los ítems que integra el instrumento de evaluación y al resultado obtenido.*
- 3) **Sistema Alternativo – Modalidad Síncrona Presencial mediada por tecnología:** *Este tipo de modalidad solo será habilitada por Secretaria Académica de la Facultad, siempre y cuando exista una justificación fundada mediante una solicitud expresa por parte del estudiante; y que los integrantes de la mesa evaluadora den su consentimiento siempre que las competencias de las asignaturas así lo permitan, respetando los mismos criterios, estándares de validez y confiabilidad que se aplican en la modalidad presencial. Los miembros del tribunal deberán realizar propuestas pedagógicas mediadas por tecnologías que permitan acreditar los saberes y aptitudes requeridas por los planes de estudios correspondientes.*

En las diferentes modalidades podrá participar un veedor estudiante debidamente acreditado por el Centro de Estudiantes, el que sólo podrá expedirse acerca de los aspectos formales del examen velando por el cumplimiento de la presente resolución. Este veedor podrá elevar un informe a la secretaria académica de la facultad respecto de las distintas situaciones planteadas.

Luego de la presentación el Sr. Decano propone aprobar el despacho con las dos reglamentaciones tratadas. El Consejo Directivo aprueba de forma unánime.

DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y BIBLIOTECA

El Secretario académico da lectura al despacho de la Comisión de Enseñanza y Biblioteca que trató tres temas que se transcriben a continuación:

1. Propuesta de Calendario de Actividades Académico de Pregrado y Grado 2023 – F.I.-

En primer lugar, se presenta la propuesta de Calendario Académico 2023 explicando que se ha previsto, para las asignaturas del primer cuatrimestre del primer año, un período de actividades de cursado distribuido en dieciséis semanas. Se aclara que la propuesta incluye ocho llamados generales durante los turnos de Febrero-Marzo, Julio Agosto y Noviembre-Diciembre con la incorporación de otros dos llamados generales a realizarse de forma escalonada durante los meses de Abril y Septiembre. Se incluyen

también en la propuesta, llamados denominados especiales para estudiantes que cumplan con determinadas condiciones (Ver Anexo) en los meses de Mayo y Octubre de forma escalonada.

Luego de realizar modificaciones menores a las fechas propuestas inicialmente y algunas cuestiones de forma, la comisión acuerda en recomendar al Consejo Directivo:

Aprobar el Calendario de Actividades académicas de Grado y Pregrado 2023 que se detalla en el Anexo I del presente despacho.

2. Propuesta de modificación de correlatividades en Asignatura Electromagnetismo (Cód. 0412). -

Se da lectura a las notas elevadas por los Directores de las carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones e Ingeniería Electricista en las que brindan conformidad a la propuesta de cambio de correlatividades realizada por el responsable y los docentes de la asignatura Electromagnetismo (Cód. 0412). Seguidamente se comparten los fundamentos de los docentes de la asignatura por los cuales recomiendan implementar el cambio en las condiciones para cursar y para rendir la misma.

Se agrega que las Comisiones Curriculares de las otras tres carreras de la Facultad tendrán en consideración las correlatividades recomendadas en sus nuevos Planes de Estudio.

Luego de un extenso intercambio de ideas, en el que se presentan diferentes visiones sobre el cambio propuesto, y considerando que la propuesta de cambio ha sido analizada por las correspondientes Comisiones Curriculares, que los lineamientos la comisión acuerda en recomendar al Consejo Directivo **Aprobar** la implementación de una nueva versión de los planes de estudio de Ingeniería en Telecomunicaciones e Ingeniería Electricista con el siguiente esquema de correlatividades para la asignatura Electromagnetismo (Cód. 0412) quedando de la siguiente manera:

Cód.	Espacio curricular	Tipo.	Cuat.	Horas	Correlativas	
					Aprobada	Regular
[412]	Electromagnetismo	OB	3	105	[401]	[413]

3. Propuesta de modificación de correlatividades presentada por el Director de la Carrera Ingeniería Electricista. -

Se procede a la lectura elevada por la Comisión Curricular de Ingeniería Electricista en la que solicita la modificación de las correlatividades de las asignaturas Física (Cód. 0411) y Electrotecnia (Cód. 0423). En la nota se aclara que la comisión ha realizado un análisis pormenorizado y ha consultado al equipo docente de las mencionadas asignaturas.

La Comisión da a la propuesta el mismo tratamiento que al tema anterior y acuerda en recomendar al Consejo Directivo incluir en la implementación de la nueva versión del Plan de Estudios de Ingeniería Electricista los siguientes cambios en las correlatividades:

Cód.	Espacio curricular	Tipo.	Cuat.	Horas	Correlativas	
					Aprobada	Regular
[0411]	Física	OB	2	120	-	[413]
[0423]	Electrotecnia	OB	4	135	[0401] [0404]	[0412] [0411]

Luego de la lectura se genera un extenso debate sobre la modificación de las correlatividades de la asignatura Física (Cód. 411), en el que se vierten diferentes consideraciones sobre la eliminación de la necesidad de contar con la regularidad en la asignatura Cálculo I (401) para poder cursar Física. Surge del debate la propuesta de continuar con el análisis de este caso particular, en la comisión de Enseñanza junto con el análisis del nuevo Plan de Estudios de la carrera.

Luego del debate, el Sr. Decano propone aprobar el despacho sin aprobar la modificación de las correlatividades de Física para Ingeniería Electricista hasta tanto se apruebe el nuevo Plan de Estudios.

El Consejero LONGONI propone una modificación a las condiciones para acceder a los llamados especiales propuestas en el Calendario académico incorporando la posibilidad de que los estudiantes que puedan utilizar estos llamados sean aquellos que estén cursando solo una asignatura o ninguna asignatura.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ingeniería

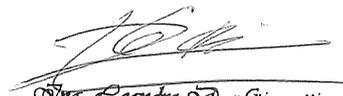
"2022 - LAS MALVINAS SON
ARGENTINAS"

El Consejo Directivo acuerda de forma unánime aprobar el despacho sin la inclusión del cambio de correlatividades para Física (Cód. 411) y con la incorporación de la modificación propuesta por el consejero LONGONI. Quedando de la siguiente manera:

Podrá rendir en los Turnos Especiales de Mayo y Octubre, el estudiante que cumpla con alguna de las siguientes requisitos:

- 1.- No esté inscripto para cursar asignaturas o esté inscripto para cursar en no más de una asignatura en el cuatrimestre correspondiente.***
- 2.- Tener aprobadas 2775 horas en la Carrera INGENIERÍA QUÍMICA, 2550 horas en INGENIERÍA MECÁNICA, 2400 horas en INGENIERÍA ELECTRICISTA y 2280 horas en INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES.***

Siendo las 11:52 horas y no habiendo más temas para tratar se da por finalizada la reunión.


Ing. Leandro D. Giorgatti
SEC. ACADÉMICO - FAC. ING. - U.N.R.C.